



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la LCSP

**OBJETO A CONTRATAR: MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE
LA PLATAFORMA A.U.R.A. Wheel
NÚMERO DE LA S.C: 6000011016**

Dirección: Explotación Ferroviaria

Área: Comunicaciones y
Tecnologías de la
Información

División: Instalaciones y Sistemas de
Información

Servicio: Integración de Sistemas

Aprobado por: Juan Tébar

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación del **mantenimiento de las licencias de la plataforma A.U.R.A. Wheel.**

Este software se utiliza para gestión y ayuda al mantenimiento del perfil de rodadura en el material móvil de Metro de Madrid.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

- **Objeto**

Contratación consistente en renovar el Soporte y Mantenimiento de componentes y licencias de los productos A.U.R.A. Wheel.

- **Estamento responsable de la ejecución del contrato**

Servicio Integración de Sistemas.

- **Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)**

Valor estimado: 30.227,70 euros (IVA no incluido)

- **Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)**

El valor real de los distintos contratos análogos adjudicados, ajustado en función de los precios del mercado

- **Presupuesto base de Licitación (artículo 100 LCSP)**

- Base imponible (BI): 30.227,70 euros
- Importe del I.V.A.: 6.347,82 euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 36.575,52 euros, IVA incluido

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (artículo 100.2 LCSP)**

Costes Directos (98% del PE)	25.759,25 €
Costes Indirectos (2% del PE)	525,70 €
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	26.284,95 €
Gastos Generales (9% PE)	2.365,65 €
Beneficio Industrial (6% PE)	1.577,10 €
Base imponible	30.227,70 €
Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	36.575,52 €

Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)

No procede

▪ **División en lotes:**

NO se divide en lotes (artículo 99.3 LCSP)

– **Justificar los motivos** de la no división en lotes:

Este contrato se realiza para el mantenimiento de un grupo conjunto de licencias, trabajo que proporciona el fabricante del mismo con un contrato global de licenciamiento. Desde el punto de vista técnico no es divisible en lotes porque el servicio global afecta a todas las licencias que se posean del fabricante.

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: 1 año
- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:

Plazo de duración del contrato: el plazo de duración del contrato será de 1 año, comprendido entre el (1 de enero del 2024) y el (31 de diciembre del 2024), ambos inclusive.

En el caso de que la fecha estimada de inicio no se pudiera cumplir por retrasos en el proceso de adjudicación, el plazo de duración del contrato será de 1 año desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

- Prórrogas:

NO

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Naturaleza del contrato**

Suministros

Este contrato se corresponde con una renovación y actualización de licencias informáticas que conserva la calificación jurídica de suministros porque incluye servicios de mantenimiento o garantía de soporte a iniciativa del proveedor sin que comporte actuaciones complejas o sean necesarias para el desarrollo normal del programa y esta iniciativa es la forma habitual de actuar en el mercado.

▪ **Procedimiento de licitación**

Procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia (contratista único)

- **Justificar** las razones por las que se propone este procedimiento: El servicio de soporte y mantenimiento de licencias de la plataforma A.U.R.A.

Wheel solamente puede ser prestado por el fabricante como se afirma en el certificado de exclusividad recibido.

▪ **Criterio de adjudicación (artículos 145 y 146 LCSP)**

Único criterio (precio)

Justificar las razones por el que se propone este criterio de adjudicación: Por tratarse de un procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia (contratista único) en el que los productos a adquirir y las prestaciones están perfectamente definidas.

▪ **Subcontratación (artículo 215 LCSP):**

Procede

- **Indicar** las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación: Soporte y mantenimiento de las licencias de la plataforma A.U.R.A. Wheel.
- **Justificar** la determinación de las tareas críticas indicadas en el apartado anterior: El servicio de soporte y mantenimiento de licencias de AuraWheel solamente puede ser prestado por el fabricante.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

▪ **Fondos FEDER**

Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

NO

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Desde el año 2016, el Área de Mantenimiento de Material Móvil utiliza el producto AURA Wheel para realizar el mantenimiento del perfil de rodadura en los coches para el servicio de viajeros.

El mantenimiento del perfil de rodadura consiste, fundamentalmente, en la inspección y medición periódica de la geometría del perfil de rueda, y en actividades de retorneo (tanto preventivo como correctivo) cuya finalidad es reconstruir el perfil óptimo diseñado.

Metro de Madrid dispone en la actualidad de 2.303 coches para servicio de viajeros, lo que supone más de 18.000 ruedas a controlar con sus diferentes disposiciones por eje y coche, diámetros y parámetros técnicos de su perfil de contacto con el carril.

Esta gran cantidad de ruedas, unido al incremento de mediciones establecido en los nuevos trenes, genera un volumen de información demasiado grande como para ser manejado sin contar con herramientas de gestión especializadas.

Estas herramientas informáticas de gestión permiten utilizar la información contenida en el histórico de mediciones y retorneos para ajustar y optimizar los ciclos de los éstos, planificar las operaciones de retorneo, estimar para cada tren y, en función de sus condiciones de explotación y producción de kilómetros prevista, cuándo se agotará la vida útil de las ruedas y estimar las necesidades de compra.

El Contrato de Soporte y Mantenimiento es una pieza fundamental para proporcionar un servicio de acuerdo a los parámetros habituales de calidad y disponibilidad que requiere el servicio público que presta Metro de Madrid.

El mantenimiento de este producto es imprescindible para poder acceder al servicio especializado en caso de incidencias en la instalación y, también, para tener derecho a actualizaciones y evoluciones de la herramienta.

Algunas de las razones por los que es necesaria realizar esta contratación es:

- Reparación de errores software.
- Sistema de comunicación con el fabricante que permite la detección instantánea de averías para acelerar su reparación.
- Asistencia en las peticiones de servicio las 24 horas del día y 7 días a la semana (24x7) con un tiempo de respuesta adaptado a la criticidad de cada servicio.
- Correcciones de errores de software (fixes), alertas de seguridad y actualizaciones de parches críticos.
- Actualizaciones fiscales, legales y normativas.
- Acceso a la web del fabricante incluido la posibilidad de realizar consultas ante las dudas y aclaraciones de carácter técnico, que se puedan plantear con cualquiera de sus productos.

- Versiones mayores de productos y tecnología, que incluyen versiones generales de mantenimiento, versiones de funcionalidad seleccionada y actualizaciones de documentación, etc.

En el mes de febrero de 2023 la empresa CAF Digital propuso al Servicio de Mantenimiento de Talleres Centrales la migración al nuevo producto LEADMIND WAYSIDE porque no van a continuar evolucionando el producto actual.

Se están valorando por parte del servicio las nuevas funcionalidades, así como los requisitos por parte del Servicio de Integración de Sistemas para la migración del sistema actual al propuesto por CAF. Este proceso puede durar un año por lo que se propone mantener el sistema actual durante el año 2024 y acometer la migración del producto para el año 2025.

4 ANTECEDENTES

	CONTRATACIONES ANTERIORES			CONTRATACIÓN ACTUAL
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN Nº CONTRATO	6000006881 7218000259	6000007525 7219000274	6000008624 7220000675	6000011016
OBJETO DEL CONTRATO	SOPORTE Y MANT. AURA WHEEL	MANT. LICENCIAS AURA WHEEL 19-20	MANT. LICENCIAS AURA WHEEL 21-22	MANT. LICENCIAS AURA WHEEL 24
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	1 año	21 meses	2 años	1 año
PRÓRROGAS PREVISTAS	NO	NO	SI	NO
MODIFICADOS PREVISTOS	NO	NO	NO	NO
LOTES	NO	NO	NO	NO
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (SIN IVA)	28.550,00 €	51.461,37 €	59.270,00€	30.227,70 €
VALOR ESTIMADO	28.550,00 €	51.461,37 €	88.905,00 €.	30.227,70 €

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE GASTO

AÑO	2024
IMPORTE PERMITIDO	30.227,70 €
CECO	2601

CUENTA	622226
--------	--------